



3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.001.001.021, 10% Administración Centralizada.

4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**GONZALO ANDRES GÁLVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)



**CARLOS ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)